C/2026/4642

31.8.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12601 — ALLIANZ / INGENICO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4642)

1. El 17 de agosto de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Allianz SE («Allianz», Alemania).

— Poseidon Holdco S.A.S. (conjuntamente con sus filiales «Ingenico Group», Francia), actualmente propiedad indirecta y bajo el control de fondos gestionados y asesorados por Apollo Capital Management, L.P. (Estados Unidos).

Allianz adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Ingenico Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Allianz es una sociedad de servicios financieros a escala mundial con actividades relacionadas con los seguros de vida y no de vida y la gestión de activos.

— Ingenico Group es un fabricante y proveedor a escala mundial de terminales de pago en el punto de venta y de soluciones y servicios conexos de aceptación de pagos, tales como programas informáticos y aplicaciones de terminales de pago, que se ofrecen a bancos, adquirentes, proveedores de servicios de pago y comerciantes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12601 — ALLIANZ / INGENICO

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË